CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES PUBLICOS Y PRIVADOS "CGTP"

FEDERACION NACIONAL DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS "FENAMA"

Valparaíso 19 de octubre 2026

Intervención Marta Albornoz Tapia 4ta Subcomisión Mixta de Presupuesto

Señora presidenta 4ta subcomisión Mixta de Presupuestos.

Señores Miembros Subcomisión

Señores y señoras Ministerio de Educación

Señor director de JUNAEB

Hemos analizado el presupuesto del Ministerio de Educación y en especial el de Junaeb, y que por los tiempos que tenemos, solo nos referiremos a este (JUNAEB)

Nos hemos encontrado que dicho presupuesto no contiene ningún aumento real para el año 2027, al revés el poder de compra de dicho presupuesto es menor que el de 2026.

El presupuesto no trae reajuste real, y el ajuste por inflación del presupuesto de JUNAEB es de 2,88%, un valor menor a la inflación a septiembre de 2026, que ya es de 4%, mientras que los cálculos de inflación proyectados por economistas al 31 de diciembre es 5%, si aceptamos este pronóstico de 5%, la rebaja del presupuesto de 2027 alcanzaría al 2,12% unos $ 24.201.946 millones menos, solo para mantener el valor ajustado a 2027, o sea estamos ante una rebaja de presupuesto. El presupuesto de 2027 de Junaeb, las asignaciones 292, 239 y 295, sufren una rebaja sustancial:

En la Asignación 292, Bono de Manipuladoras Zonas Extremas, no tiene reajuste real, solo sube por ajuste parcial de la inflación de 2026, en tan solo $ 112.854 millones, debiendo subir por la inflación $ 195.927 millones, una rebaja de 83 millones.

asignación 295, programa de Alimentación Escolar, no tiene reajuste real, se reduce un 2,12%. $ 24.201 millones 946 mil pesos

Lo mismo acontece con la asignación 239, para el Control de los programas de JUNAEB, se rebaja de 1.695.514 millones en 2026 a 1.542.324 millones en presupuesto 2027, o sea no solo no se ajusta por la inflación, sino que se rebajan los dineros para controlar, fiscalizar el programa de alimentación escolar.

Estos recortes afectarán la cantidad de niños que recibirán alimentación, lo mismo se afecta la calidad de programa de Alimentación Escolar y el control del mismo .

Por otro lado, en los ingresos del presupuesto se contemplan como ingresos, $ 4.402 millones, 187 mil pesos, dichos dineros no se tienen y se indica que provendrían supuestamente de multas y sanciones pecuniarias Ítem 02. Dichas multas en la mayoría de los casos están judicializadas y no se tiene ninguna constancia, ni seguridad de ser recuperadas en 2027.

Teniendo en cuenta estas rebajas y el hecho que aún no salgan las bases de licitación del programa de alimentación de 2026, que deben contener las medidas para hacer cumplir el último párrafo de la glosa 07 del presupuesto de 2026, que señala:

Las empresas que adeuden al final de su contrato con Junaeb, a sus extrabajadoras por obligaciones laborales como reliquidación de las gratificaciones garantizada, descuentos indebidos en sus sueldos, que infrinjan las bases de licitación, finiquitos u otras obligaciones laborales, lo mismo que aquellas empresas que no escrituren en los contratos individuales de trabajo el índice de gestión , o que contraten a trabajadoras por contratos a plazo u honorarios violando bases, quedaran excluidas de la próxima licitación.

Como ha sido denunciado hay empresas que no has reliquido las gratificaciones garantizadas, siguen contratando trabajadoras con contratos a plazo, realizan despidos injustificados y a las nuevas trabajadoras que contratan se niegan a contratarlas con contrato indefinido, para no pagarle los meses de enero y febrero como lo exige el artículo 75 bis del Código del Trabajo, o sea hemos retrocedido al año 2014.

Es claro que glosa 07, no ha sido lo suficientemente disuasiva para que las empresas contratistas o concesionarias cumplan las bases, y el presupuesto de Junaeb, por lo que solicitamos modificar o modernizar dicha Glosa, teniendo claro que esta atribución es solo del ejecutivo, sugerimos la siguiente redacción:

Propuesta de redacción de Glosa 07 es:

Las empresas que adeuden dinero a sus trabajadoras o ex trabajadoras por obligaciones laborales como no reliquidación de las gratificación garantizada, descuento indebidos en sus sueldos, que infrinjan las bases de licitación, finiquitos u otras obligaciones laborales, lo mismo que aquellas empresas que no escrituren en los contratos individuales de trabajo el índice de gestión, o que contraten a trabajadores con contrato a plazo u honorarios violando las bases, JUNAEB caducara su contrato vigente y/o quedaran excluidas de la próxima licitación del programa

Proponemos esta redacción, ya que habiendo intentado a través de conversaciones y negociaciones que las empresas cumplan el índice de manipuladoras, dejen de contratar a plazo a las trabajadoras, dejen de discriminar a manipuladoras, que paguen las gratificaciones garantizadas, o dejen de hacer descuentos indebidos, etc, estas se han negado hasta ahora a corregir sus malas prácticas.

Además, solicitamos que el presupuesto de Junaeb para el año 2027, a lo menos se ajuste a la inflación de 2026 a fines de diciembre, para mantener el poder de compra de dicho presupuesto.

La acción de rebajar las raciones usando a los Slep para que presionen a los establecimientos para que acepten dicha rebaja, solo creara o aumentara conflictos

Muchas Gracias